

INFORME
AEV/DIR.SCZ/AGP_ INF/Nro.0933/2025
I-2025-20440

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA

DE : Arq. Dayana Felicidad Gallardo Valencia
TECNICO II DISEÑO I
Lic. Francy Sarely Aguilar Mamani
TECNICO I ADMINISTRATIVO I

REF. : **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN
EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE YAPACANI -FASE (XI) 2025-
SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 184/2025

FECHA: Santa Cruz, 05 de agosto del 2025

1. ANTECEDENTES

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE YAPACANI -FASE (XI) 2025- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 184/2025**

- **Solicitud de autorización de Inicio de proceso de contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AGP_NOT/Nro.0650/2025 | I-2025-20440 de fecha 14 de Julio del 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Dayana Felicidad Gallardo Valencia con cargo TECNICO II EN DISEÑO I, realizó la solicitud de inicio de proceso de contratación directa del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE YAPACANI -FASE(XI) 2025- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 184/2025.**
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa Nº 454/2025 SCZ de fecha 25 de JULIO de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE YAPACANI -FASE(XI) 2025- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 184/2025**, solicitado por Patricia Fernanda Callejas Tancara, Mediante Nota Interna I-2025-20440| AEV/DIR.SCZ/ACP_NOT/Nro.0722/2025 de fecha 25 de julio del 2025.
- **Publicación:** Se hizo la publicación mediante la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 25 de julio de 2025.

- **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/N°0484/2025 de fecha 01 de agosto de 2025 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
ARQ. DAYANA FELICIDAD GALLARDO VALENCIA	TECNICO II EN DISEÑO I
LIC. FRANCY SARELY AGUILAR MAMANI	TECNICO I ADMINISTRATIVO I

- **Invitaciones a Jurídica:** en fecha 04 de agosto de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación al área jurídica, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Invitaciones a Transparencia:** en fecha 04 de agosto de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación a la unidad de Transparencia de la AEVivienda, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:15 AM del 04 de Agosto de 2025 se presentó los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	04/08/2025	11:00

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 18 del Documento de Contratación Directa, en 04/08/2025 se procedió con a presentación al responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.



2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentes	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	SIN EFECTO	SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	CON REGISTRO SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

d) Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA: Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo, encontrándose lo siguiente:

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	SIN EFECTO

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1. EVALUACION PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.			
Número de Páginas de la propuesta	:	75 PAGINAS			
Propuesta económica	:	2.379.701,68			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		3 - 4	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		SIN FOLIO	CONTINUA	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		7 - 24	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	X		26 - 39	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		42 - 61	CONTINUA	

6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		63 - 65	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		67 - 71	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		73 - 75	CONTINUA	

El proponente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.** cumple sustancialmente y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación

3.2.APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral 22 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	Bs 2.379.701,68	Bs 2.379.701,68	Bs 2.379.701,68

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del proponente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.** presenta errores aritméticos y se encuentran dentro del precio referencial. En tal sentido, al ser el único proponente se le asignara el puntaje máximo de (30) treinta puntos.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROPONENTE	
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE	SI CUMPLE	

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE	SI CUMPLE	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE	
		CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.	
		Puntaje Obtenido	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	El proponente presenta un adicional de 3 veces a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto corresponde el puntaje de: 6 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un TOA con una experiencia específica adicional a lo requerido de 38 meses . Por lo tanto corresponde el puntaje de: 6 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un EDUCADOR SOCIAL con una experiencia específica adicional a lo requerido de 20 meses . Por lo tanto corresponde el puntaje de: 5 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	El proponente presenta un TECNICO ALMACENERO con una experiencia específica adicional a lo requerido de 22 meses . Por lo tanto corresponde el puntaje de: 1 puntos	



PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta 2 albañiles adicionales femenino al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	El proponente presenta 3 albañiles adicionales al personal requerido. Por lo tanto corresponde el puntaje de: 3 puntos
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta 2 Constructores de apoyo social adicional al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
VEHÍCULOS	5	
La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle:	2	El proponente oferta 1 camioneta y por ser el único proponente le asignara el puntaje: 2 puntos
- A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. - A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos.	3	El proponente presenta 1 (Volqueta) por el cual se le asignara el máximo: 3 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	30 puntos.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	30
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	65

3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 22.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	65
PUNTAJE TOTAL	95

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.** como representante legal de la asociación accidental **ESPADA OLIBERA LUIZ ALBERTO** obtuvo **95** sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.** alcanzó un puntaje **95 sobre 100** puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TIMOES S.R.L.** para la Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE YAPACANI -FASE(XI) 2025- SANTA CRUZ"**, **AEV-SC-DC 184/2025** por un monto de **Bs 2.379.701,68** cada componente en el siguiente cuadro:

NRO	COMPONENTE	MONTO
1	PROVISIÓN/DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Bs. 2.047.676,60
2	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO	Bs. 332.025,08
TOTAL		Bs. 2.379.701,68

Por un plazo de ejecución de obra de **120** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **95 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación

FSAM/DFGV

Lic. Francy Sarely Aguilera M.
TÉCNICO I ADMINISTRATIVO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Arq. Dayana F. Gallardo Valencia
TÉCNICO II EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA